



033/06

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 23 de mayo de 2006

VISTO, el expediente N° 1019/06, de fecha 10 de mayo de 2006 y el expediente N° 659/06 y

CONSIDERANDO

Que el 27 de marzo de 2006 la Sra. Rectora de esta Universidad ha firmado la Carta Acuerdo con el “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)”;

Que la Carta Acuerdo tiene por objeto la asistencia técnica necesaria para llevar a cabo el rediseño integral y la adaptación tecnológica del sitio web de la Secretaria de Industria del Ministerio de Educacion;

Que este cuerpo, en su 3° Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado la mencionada carta como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar la Carta Acuerdo suscripta, el 27 de marzo de 2006, entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en tres (3) Anexos en un total de trece (13) fojas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).Cumplido, archívese.

Firma ana Jaramillo Héctor Muzzopappa Jorge Molina